

26/03/20

## Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

### • Competencia del Tribunal Superior Agrario

#### artículo 9.-

- Del Recurso de Revisión en contra de Sentencias
  - Límites de tierras
  - Restitución
  - Nulidades.
- Conflictos de competencia entre tribunales agrarios.
- Del Establecimiento de Jurisprudencia.
- De los Impedimentos y Excusas
- De las "Excitativas" de Justicia.
- De los demás asuntos que la ley le confiere.

#### artículo 18.- Los Tribunales unitarios son competentes

- Competencia de límites de terrenos.
- Restituciones.
- Reconocimiento del Régimen Comunal
- Juicios de Nulidad contra autoridades agrarias
- Conflictos entre ejidales y comunales, posesivos, vecinales
- Derechos de Sucesión
- Actos que contra vengam la ley agraria
- Omisiones de la Procuraduría Agraria

- Negocios de Jurisdicción Voluntaria.
- Controversias relativas a los contratos de asociación o aprovechamiento de Tierras Ejidales
- de la Revisión a que se refiere el artículo 97 L. 12
- Ejecución de Convenios - 185 fr. VI

Actualmente

• Procuraduría

• SEDATU =

Contamos con

con

(Tribunales)

Agrarias / autoridades Ejidales / comunales  
Secretaría de Desarrollo Agrario  
Temlenal y Urbano

• ~~SADER~~

SADER = Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sagarpa = Secretaría de Agricultura y Ganadería, D. R.  
Pesca y Alimentación

Secretarías que  
ya no existen

- Secretaría de la Reforma Agraria
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades.

→ Secretarías de pueblos y barrios Originados en comunidades indígenas Resistentes.

→ Desaparece Oficialía Mayor.